4. Minutas de Discusiones (M/D)

MINUTA DE DISCUSIONES
SOBRE EL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE RED HOSPITALARIA
DE LA REGION SANITARIA NO.3 EN LA REPUBLICA DE HONDURAS

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Honduras, el Gobierno del Japón decidió realizar un Estudio de Diseño Básico del Proyecto de Fortalecimiento de Red Hospitalaria de la Región Sanitaria No.3 en la República de Honduras (en adelante se denominará "el Proyecto") y delegó dicho estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón(en adelante se denominará "JICA").

Por consiguiente, JICA envió a la República de Honduras una Misión del Estudio de Diseño Básico (en adelante se denominará "la Misión") , dirigida por Dr. Toru CHOSA, Asesor superior, Centro Médico Internacional del Japón, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar, desde el 22 de octubre de 2001 hasta el 22 de noviembre de 2001.

La Misión ha discutido con las autoridades oficiales relacionadas del Gobierno de la República de Honduras y realizó los estudios en los sitios del Proyecto.

Como consecuencia de las discusiones y los estudios de campo, ambas partes han confirmado los ítems descritos en las hojas adjuntas.

Tegucigalpa, 6 de noviembre de 2001

Dr. Toru CHOSA
Jefe de la Misión del
Estudio de Diseño Básico
JICA

Dr. Plutarco CASTELLANOS
Secretario de salud
República de Honduras

Lic. Glenda GALLARDO
Secretaria Técnica de Cooperación Internacional
República de Honduras

DOCUMENTO ADJUNTO

1. Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es fortalecimiento del sistema referencial de atención de emergencias médicas y partos a través de la construcción de instalaciones y equipamiento.

2. Los sitios del Proyecto

Los sitios del Proyecto son los siguientes: predio de El Hospital Leonardo Martínez, terrenos planeados para la construcción de las clínicas periféricas de emergencia en los sectores CHOLOMA, RIVERA HERNANDEZ, VILLANUEVA, CHAMELECON, SATELITE en la Región Sanitaria No.3.

3. Entidad Ejecutora Responsable : Secretaría de Salud

4. Items solicitados por el Gobierno de Honduras

Después de discutir con la Misión, la parte hondureña solicitó los items abajo descritos. JICA evaluará la factibilidad de la solicitud y la recomendará al Gobierno del Japón para su aprobación.

(1) Construcción de las instalaciones (una nueva unidad de maternidad del Hospital Leonardo Martínez y cinco clínicas periféricas de emergencia arriba mencionadas)

(2) Equipamiento : (Anexo -1)

5. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

5-1. La parte hondureña ha comprobado el Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón explicado por la Misión, según el Anexo-2.

5-2. En caso de que sea aplicada la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, la parte hondureña tomará las medidas necesarias descritas en el Anexo-3, a fin de obtener una buena ejecución del Proyecto.

6. Cronograma del Estudio

6-1. Los consultores continuarán sus estudios en la República de Honduras hasta el 22 de noviembre del 2001.

6-2. JICA preparará el Borrador del Informe Final en español y enviará una nueva misión alrededor del mes de marzo de 2002 para su presentación y explicación a las autoridades hondureñas.

6-3. En caso de que el contenido del informe sea aceptado en principio por el Gobierno de Honduras , JICA preparará el Informe Final y lo enviará al Gobierno de Honduras para el mes de junio de 2002.

7. Otros asuntos relevantes

7-1.

El Gobierno de Honduras se comprometió a realizar las obras de demolición de los edificios existentes para el mes de febrero de 2002 en el predio del Hospital Leonardo Martínez donde está previsto construir una nueva unidad de maternidad. También, se comprometió a realizar las obras de aplanamiento del predio del Hospital Leonardo Martinez y de los terrenos para la construcción de las clínicas periféricas de emergencia en tres meses después de la firma del Canje de Notas, y presentó a la Misión un documento (el Anexo-4).

7-2.

El Gobierno de Honduras examinará el plan de distribución del personal necesario, como médicos, enfermeras profesionales y auxiliares, para la gestión de la nueva unidad de maternidad del Hospital Leonardo Martínez y de las clínicas periféricas de emergencia. En caso de que se decida la ejecución del Proyecto oficialmente entre ambos Gobiernos, el Gobierno de Honduras se responsabilizará de la contratación del personal necesario.

7-3.

Con respecto a los terrenos donde está previsto construir las clínicas periféricas de emergencia, se seleccionarán de acuerdo con los resultados de los estudios , los preparativos por la parte hondureña y los resultados de analisis en Japón.

La Misión considera la solicitud de cinco clínicas periféricas de emergencia presentada por el Gobierno de Honduras, sin embargo este número podría disminuir dependiendo de los resultados del estudio de diseño básico, y conversó con la parte hondureña acerca del orden de prioridad entre las cinco clínicas periféricas de emergencia. (Anexo-5)

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ	
	4 SALAS DE PARTO	
1-01	MESA DE PARTO	4
1-02	LAMPARA AUXILIAR CON UNIDAD DE EMERGENCIA	2
1-03	MONITOR DE PARTO	4
1-04	EXTRACTOR DE VACIO	2
1-05	RESUCITADOR AUTOMATICO	2
1-06	UNIDAD DE SUCCION	4
1-07	INCUBADORA ABIERTA	2
1-08	PESABEBE	2
1-09	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	4
1-10	SOPORTE DE IRRIGADOR	4
1-11	ESFIGMOMANOMETRO MERCURIAL	4
1-12	CARRO PARA INSTRUMENTOS	4
1-13	MESA DE MAYO CON BANDEJA	8
1-14	JUEGO DE BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE	4
1-15	JUEGO DE PARTO	12
1-16	JUEGO DE ABORTO	8
1-17	MESA DE EXAMEN GINECOLOGICO	1
1-18	ESTETOSCOPIO OBSTETRICO	1
1-19	CAMILLA DE TRANSPORTE	2
	SALA DE OPERACIONES	
2-01	MAQUINA DE ANESTESIA CON VENTILADOR	1
2-02	MONITOR DE PACIENTE	1
2-03	MESA DE OPERACIONES	1
2-04	LAMPARA DE TECHO	1
2-05	LAMPARA AUXILIAR CON UNIDAD DE EMERGENCIA	1
2-06	JUEGO DE CESAREA	3
2-07	MESA DE MAYO CON BANDEJA	2
2-08	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	1
2-09	UNIDAD DE SUCCION	1
2-10	LARINGOSCOPIO	1
2-11	SOPORTE DE IRRIGADOR	1
2-12	CARRO DE EMERGENCIA	1
2-13	DESFIBRILADOR	1
2-14	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	1
2-15	NEGATOSCOPIO	1
2-16	CUBO DE PATADA	1
2-17	ESTERILIZADOR DE AGUA POR UV	1
2-18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1
	NICU	
3-01	INCUBADORA	12
3-02	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2
3-03	MONITOR NEONATAL	12
3-04	INCUBADORA ABIERTA	4
3-05	VENTILADOR, RECIEN NACIDOS	4
3-06	UNIDAD DE FOTOTERAPIA	4
3-07	BILIRUBINOMETRO	4
3-08	CENTRIFUGA DE HEMATOCRITO	1
3-09	NUBULIZADOR ULTRASONICO	4
3-10	UNIDAD DE SUCCION	4
3-11	BOMBA DE JERINGA	12
3-12	BASURERO CON PEDAL	12
3-13	RINONERA	12
3-14	CARRO DE CURACIONES	4

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	PCIU	
4-01	CARRO DE ROPA LIMPIA	1
4-02	CARRO DE ROPA SUCIA	1
4-03	MANOMETRO DE O2	6
4-04	CARRO PARA CILINDRO DE OXIGENO	12
4-05	CAMILLA DE TRANSPORTE	1
	RAYOS X	
5-01	EQUIPO DE RAYOS X GENERAL	1
5-02	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	2
5-03	EQUIPO DE MAMOGRAFIA	1
5-04	NEGATOSCOPIO	2
5-05	JUEGO DE PROTECCION CONTRA RAYOS X	4
5-06	JUEGO DE CASETTE PARA RAYOS X	3
5-07	ARMARIO PARA PLACA DE RAYOS X	1
5-08	PROCESADOR AUTOMATICO DE PELICULAS	1
5-09	IMPRESOR DE NOMBRES	1
	ULTRASONIDO	
6-01	EQUIPO DE ULTRASONIDO	5
6-02	CAMA DE RECONOCIMIENTO ULTRASONICO	5
	LABORATORIO MICROBIOLOGICO	
7-01	INCUBADORA DE LABORATORIO	1
7-02	REFRIGERADOR MEDICO	1
7-03	JUEGO DE MICROPIPETAS	1
7-04	CONTADOR DE CELULAS MANUAL	1
7-05	MICROSCOPIO BINOCULAR	2
7-06	SISTEMA DE ELIZA	1
7-07	BALANZA ELECTRONICA	1
	LABORATORIO HEMATOLOGICO	
8-01	HEMOGLOBINOMETRO	1
8-02	MEZCLADOR DE PLACAS DE VDRL	1
8-03	BILIRUBINOMETRO	1
8-04	CENTRIFUGA DE HEMATOCRITO	1
8-05	MICROSCOPIO BINOCULAR	2
8-06	CENTRIFUGA DE SOBREMESA	2
8-07	REFRIGERADOR MEDICO	1
8-08	ANALIZADOR AUTOMATICO HEMATOLOGICO	1
8-09	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	1
8-10	BALANZA	1
	LABORATORIO BIOQUIMICO	
9-01	LAVADOR DE MICROPLACA	1
9-02	MICROSCOPIO BINOCULAR	2
9-03	ANALIZADOR BIOQUIMICO	1
9-04	BALANZA ELECTRONICA	1
9-05	REFRIGERADOR MEDICO	1
	LABORATORIO GENERAL	
10-01	JUEGO DE ARTICULOS DE VIDRIO	2
10-02	CRONOMETRO	1
10-03	DESTILADOR DE AGUA	1
10-04	AGITADOR ELECTRICO DE PIPETAS	2
10-05	BANO MARIA	2
10-06	HORNO SECADORA	1
10-07	PH METRO	1
10-08	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	4
	LABORATORIO, TOMA DE MUESTRA	
11-01	CAMA PARA DONADOR	2

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
11-02	JUEGO DE DIAGNOSIS	4
11-03	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	1
	GINECOLOGIA	
12-01	MESA DE EXAMEN GINECOLOGICO	4
12-02	LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	4
12-03	JUEGO DE DIAGNOSIS DE GINECOLOGIA	10
12-04	JUEGO DE CUSCO (G, M, P)	20
12-05	OFTALMOSCOPIO	4
12-06	ESFIGMOMANOMETRO MERCURIAL	4
12-07	TALLIMETRO Y PESO	4
12-08	PELVIMETRO	4
12-09	DETECTOR FETAL DOPPLER	4
12-10	NEGATOSCOPIO	4
12-11	JUEGO DE AMBU PEDIATRICO / ADULTO	4
12-12	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	4
12-13	CARRO PARA VESTIDOS	8
12-14	SILLA DE RUEDAS	4
	ESTERILIZACION	
13-01	AUTOCLAVE	3
13-02	CESTA PARA MATERIAL ESTERIL	12
13-03	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	3
13-04	CARRO DE ESTERILIZACION	3
	HOSPITALIZACION	
14-01	CAMA HOSPITALARIA	60
14-02	SABANA, ALMOHADA, MANTA	60
14-03	MESITA DE SOBRECAMA	60
14-04	MESA DE CABECERA	60
14-05	CAMA PEDIATRICA	10
14-06	BACINETE	10
14-07	CAMA DE RECUPERACION	5
14-08	CARRO PARA VESTIDOS	30
14-09	SOPORTE DE IRRIGADOR	30
14-10	BOMBA DE INFUSION	30
14-11	CAMA DE RECONOCIMIENTO	5
14-12	UNIDAD DE SUCCION CONTINUA A BAJA PRESION	30
14-13	ARMARIO DE INSTRUMENTOS	10
14-14	CARRO DE CURACIONES	5
14-15	NEGATOSCOPIO	5
14-16	ESFIGMOMANOMETRO MERCURIAL	5
14-17	LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	5
14-18	JUEGO DE DIAGNOSIS	5
14-19	SOPORTE PARA PALANGANA	5
14-20	BASURERO CON PEDAL	5
14-21	CAMILLA DE TRANSPORTE	5
14-22	CARRO DE HOJAS CLINICAS	10
	MANTENIMIENTO	
15-01	JUEGO DE HERRAMIENTAS	1
	ADMINISTRACION	
16-01	JUEGO DE EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
16-02	AMBULANCIA	1
16-03	PICK UP	1
	SALA DE ADMISION	
17-01	LAMPARAS DE GANSO	4
17-02	NEGATOSCOPIO DE 2 HOJAS	4
17-03	CUBETAS DE ACERO	6

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
17-04	PATOS DE ACERO	6
17-05	MESA DE MAYO	5
17-06	ESPECULOS	25
17-07	EQUIPOS DE ATENCION DE PARTO	4
17-08	ESCRITORIOS	4
17-09	SILLAS CON RUEDAS	4
17-10	SILLAS DE PACIENTES	8
17-11	MUEBLES DE ACERO INOX.	5
17-12	ARCHIVOS	4
17-13	FUENTE DE AGUA FRIE	1
17-14	DESINTEGRADORES DE AGUJAS	1
17-15	BASUREROS	6
17-16	TELEFONO	1
17-17	OTOFTALMOSCOPIOS	2
	SALA DE ESPERA	
18-01	SILLAS DE ESPERA	25
18-02	ESCRITORIO	1
18-03	SILLA SECRETARIAL	1
18-04	TELEVISOR	4
18-05	VHS	2
18-06	MUEBLES PARA TELEVISOR Y VHS	4
18-07	FUENTE DE AGUA FRIA	5
18-08	LAMPARAS CON BATERIA RECARGABLES	6
18-09	BASUREROS	6
	SALA DE EXPULSIVO	
19-01	LAMPARAS DE GANSO	12
19-02	BACINETES	10
19-03	LAVAMANOS DE ACERO INOX	12
19-04	TRITURADORA DE PLACENTAS	4
19-05	DESINTEGRADORES DE AGUJAS	3
19-06	MESA CON BALANZA Y TALLIMETRO	4
19-07	OXIMETRO	4
19-08	DOPPLER	4
19-09	RELOJ DE PARED	4
19-10	ESPECULOS	40
19-11	EQUIPOS DE INSERCION DE DIU	10
19-12	ESCRITORIOS	4
19-13	SILLA SECRETARIAL	4
19-14	BANCOS GIRATORIOS	10
19-15	SILLAS ESPERA	8
19-16	MESA PORTAEXPEDIENTES	2
19-17	ARCHIVOS	4
19-18	ESTANTES PARA ROPA Y MATERIALES	4
19-19	HAMPERS	10
19-20	BASUREROS DE ACERO INOX	10
19-21	TELEFONO	1
19-22	FETOSCOPIOS	4
19-23	CAMILLAS DE TRASLADO	12
19-24	ESTETOSCOPIOS ADULTO/PEDIATRICO	5
19-25	FORCEPS, SIMPSON	3
	AREA DE LABOR	
20-01	CAMAS	20
20-02	MESITAS DE NOCHE	20
20-03	PATOS	20
20-04	BASUREROS	20

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
20-05	DOPPLER	4
20-06	ESCRITORIO	1
20-07	SILLA SECRETARIAL	1
20-08	SILLA DE ESPERA	2
20-09	ARCHIVO	1
20-10	LAMPARAS DE EMERGENCIA	4
20-11	SPHIGMOMASNOMETROS	8
20-12	FETOSCOPIOS	4
20-13	ESTETOSCOPIOS	10
20-14	ATRILES	30
20-15	EQUIPOS DE PARTO	10
20-16	MONITORES FETALES	5
20-17	OXIMETROS	5
20-18	BOMBAS DE INFUSION	20
20-19	FUENTE DE AGUA FRIA	3
20-20	DESINTEGRADOR DE AGUJAS	1
	PUERPERIO	
21-01	CAMAS	60
21-02	MESITAS DE NOCHE	60
21-03	MESITAS DE ALIMENTACION	60
21-04	BASUREROS	60
21-05	ATRILES	30
21-06	SPHIGMOMANOMETROS	10
21-07	ESTETOSPCOPIOS	10
21-08	MESA DE CURACIONES	10
21-09	EQUIPO DE PARO	1
21-10	PORTAEXPEDIENTES	3
21-11	ESCRITORIOS	3
21-12	SILLAS SECRETARIALES	3
21-13	MUEBLES DE ACERO INOX. MEDICAMENTOS	4
21-14	SILLAS DE ESPERA	10
21-15	BIOMBOS	10
21-16	FUENETE DE AGUA FRIE	5
21-17	LAMPARAS DE EMRGENCIA	10
21-18	ESTANTES PARA PAPELERIA Y ROPA	5
21-19	DESINTEGRADORES DE AGUJAS	2
	PUERPERIO QUIRURGICO	
22-01	CAMAS	15
22-02	MESITAS DE NOCHE	15
22-03	MESAS DE ALIMENTACION	15
22-04	ATRILES	15
22-05	BASUREROS	15
22-06	EQUIPOS DE CURACION	20
22-07	CARRITOS DE CURACION	2
22-08	ESCRITORIO	1
22-09	SILLA SECRETARIAL	1
22-10	SILLA PARA PACIENTES	2
22-11	BACINETES	15
22-12	NEGATOSCOPIO DE DOS PANTALLAS	1
22-13	PATOS	15
22-14	CAMILLAS DE TRANSPORTE	1
22-15	LAMPARAS DE EMERGENCIA	4
22-16	GRADITAS DE UN PASO	15
	PATOLOGICO	
23-01	CAMAS	5

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
23-02	MESITAS DE NOCHE	5
23-03	MESAS DE ALIMENTACION	5
23-04	GRADITAS DE UN PASO	5
23-05	NEGATOSCOPIO DE UNA PANTALLA	1
23-06	ESPHIGMOMANOMETROS	3
23-07	ESTETOSCOPIOS	3
23-08	DOPPLER	1
23-09	CAMILLA DE TRANSPORTE	1
23-10	LAMPARAS DE EMERGENCIA	2
	SEPTICO	
24-01	CAMAS	5
24-02	MESITAS DE NOCHE	5
24-03	MESAS DE ALIMENTACION	5
24-04	GRADITAS DE UN PASO	5
24-05	NEGATOSCOPIO DE UNA PANTALLA	1
24-06	ESPHIGMOMANOMETROS	3
24-07	ESTETOSCOPIOS	3
24-08	DOPPLER	1
24-09	CAMILLA DE TRANSPORTE	1
24-10	LAMPARAS DE EMERGENCIA	2
24-11	SILLAS DE RUEDAS	5
	QUIROFANOS	
25-01	MESAS DE ACERO INOX. PARA INSTRUMENTOS	4
25-02	LAVAMANOS QUIRURGICOS	2
25-03	BACINETE RESUCITADOR NEONATAL	3
25-04	EQUIPOS DE ESTERILIZACION QUIRURGICA	8
25-05	EQUIPOS DE HISTERECTOMIA	3
25-06	BANDEJAS DE ACERO INOX. CON TAPA	20
25-07	BANDEJAS DE ACERO INOX. SIN TAPA	20
25-08	PAILAS DE ACERO INOX.	65
25-09	BASUREROS DE ACERO INOX.	10
25-10	BANCOS GIRATORIOS	6
25-11	ESTANTES DE 4 ENTREPAÑOS	6
25-12	JUEGOS DE SPHIGMOMANOMETRO	6
25-13	JUEGOS DE DIAGNOSTICO ADULTOS	5
25-14	JUEGO DE DIAGNOSTICO NIÑOS	3
25-15	BOMBAS DE INFUSION	4
25-16	MESA CON FREGADERO DE 900 MM	3
25-17	MESA CON FREGADERO DE 1500 MM	1
25-18	MESA CON FREGADERO DE 1800 MM	8
25-19	MESA CON FREGADERO DE 2700 MM	1
25-20	VENTILADOR	2
25-21	RAYOS X PORTATIL	1
25-22	MANOMETROS DE OXIGENO	6
	RECUPERACION	
26-01	CAMILLAS	4
26-02	OXIMETRO	2
26-03	SPHIGMOMANOMETRO	3
26-04	MESA DE ACERO INOX.	1
26-05	ESTANTE METALICO DE 4 ESPACIOS	1
	LABORATORIO	
27-01	ESTERILIZADOR DE AGUA POR UV.	2
27-02	ESPECTOFOTOMETRO	1
	NEONATOS	
28-01	BACINETES	20

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
28-02	JUEGO DE RESUCITACION NEONATAL	2
28-03	JUEGO DE SPHIGMOMANOMETRO	1
28-04	SET DE DIAGNOSTICO	3
28-05	ESTANTES DE 4 ENTREPAÑOS	3
28-06	ESTERILIZADOR DE AGUA POR UV.	4
28-07	REFRIGERADOR	1
28-08	BOMBA DE INFUSION	10
	CONSULTA EXTERNA	
29-01	CAMILLAS PARA EXPLORACION GINECOLOGICA	6
29-02	ESCRITORIOS	6
29-03	SILLAS SECRETARIALES	6
29-04	SILLAS PARA PACIENTES	12
29-05	SILLAS DE ESPERA	60
29-06	COLPOSCOPIO CON MONITOR Y CAMARA	1
29-07	EQUIPO PARA CRIOCIRUGIA	1
29-08	EQUIPO ASA DIATERMICA	1
29-09	PINZAS PARA TOMA DE BIOPSIA KEVORKE	4
29-10	PINZAS DE ANILLO CON BOTE DE ACERO INOX	10
	VARIOS	
30-01	SABANAS	2000
30-02	CUBRECOLCHONES	2000
30-03	ALMOHADAS	100
30-04	MAQUINA DE ESCRIBIR	2
30-05	COMPUTADORAS PERSONALES	3
30-06	PIZARRON ACRILICO	5
30-07	PIZARRON DE CORCHO	3
30-08	AMBULANCIA	1
30-09	MANTAS PARA BEBES	2000
30-10	ESTERILIZADOR DE EQUIPOS Y MATERIALES	1
30-11	MESA DE TRABAJO	1
30-12	LIBREROS	2
30-13	REFRIGERADOR	2
30-14	SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION	1
30-15	BATAS QUIRURGICAS IMPERMEABLES	100

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	CLIPER	
A-01	JUEGO DE AMBU PEDIATRICO / ADULTO	2
A-02	ATRIL DE PIE PARA SUERO	9
A-03	MESA DE SOBRECAMA	2
A-04	KARDEX METALICO DE MESA	6
A-05	JUEGO DE ARTICULOS DE VIDRIO	5
A-06	PINZA AUXILIAR	2
A-07	PORTA PINZA	2
A-08	JUEGO DE TARROS	2
A-09	CAMILLA DE SUBIR Y BAJAR	6
A-10	MESA DE EXAMEN Y TRATAMIENTO	2
A-11	LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	5
A-12	LAMPARA AUXILIAR CON UNIDAD DE EMERGENCIA	3
A-13	CRONOMETRO METALICO	1
A-14	DOPPLER	1
A-15	BACINETE	1
A-16	MICROPIPETAS	1
A-17	MESA DE MAYO CON BANDEJA	3
A-18	HAMPER PARA ROPA SUCIA	3
A-19	LOCKER METALICO	4
A-20	SILLA	1
A-21	SILLA FIBRA DE VIDRIO	12
A-22	INSTRUMENTAL PARA EXTRAER CUERPO EXTRANO	2
A-23	CENTRIFUGA	1
A-24	MICROCENTRIFUGA	1
A-25	CAMA	2
A-26	SABANA, ALMOHADA, MANTA	2
A-27	CAMA PARA OBSERVISION	5
A-28	BANQUITO GIRATORIO CON RODOS ETC.	4
A-29	SILLA GIRATORIA	5
A-30	ESTANTES MET., 4 ENTREPANOS	2
A-31	ARMARIO DE ACERO INOXIBLE CON PUERTA DE VIDRIO	1
A-32	ASPIRADOR DE SECRECION	2
A-33	AMBULANCIA	1
A-34	JUEGO DE ESFIGMOMANOMETRO	3
A-35	CONTADOR DE CELULAS	1
A-36	MICROSCOPIO	2
A-37	ESTANTES MET., AJUSTABLES	7
A-38	BANO MARIA	1
A-39	ESTERILIZADOR DE VAPOR ALTA PRESION	1
A-40	TANQUE DE OXIGENO	4
A-41	CARRETILLAS PARA TANQUES DE O2	2
A-42	MANOMETRO DE O2	4
A-43	SOPORTE PARA TUBOS DE ENSAYO	5
A-44	SILLA DE RUEDAS DE ADULTO	2
A-45	MECHERO MANUAL	2
A-46	CARRO DE CURACIONES	3
A-47	ARCHIVO MET., 4 GABETAS	2
A-48	DESFIBRILADOR	1
A-49	JUEGO DE CIRUGIA MENOR	4
A-50	ELECTROCARDIOGRAFO	2
A-51	CARRO DE EMERGENCIA	1
A-52	ESCRITORIO	3
A-53	MESA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	4
A-54	JUEGO DE DIAGNOSTICO PEDIATRICO	2

LISTA DE EQUIPOS

NO. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
A-55	JUEGO DE DIAGNOSTICO ADULTO	2
A-56	TALLIMETRO PARA RECIEN NACIDO	1
A-57	JUEGO DE RESUCITACION	1
A-58	BALANZA PARA RECIEN NACIDO	1
A-59	ESTERILIZADOR DE MESA	2
A-60	NEBULIZADOR ULTRASONICO	3
A-61	BANCO DE PIE, 2 PELDANOS	3
A-62	DENSIMETRO	2
A-63	ESPECTROFOTOMETRO	1
A-64	JUEGO DE INSTRUMENTOS DE PARTO	11
A-65	MESA DE PARTO	2
A-66	PATO	6
A-67	INCUBADORA TRANSPORTE	1
A-68	REFRIGERADOR	1
A-69	ESTANTE DE MEDICINA	2
A-70	BOMBA DE JERINGA	2
A-71	UNIDAD MOVIL DE RAYOS X	1
A-72	BATA PROTECTIVA	1
A-73	GUANTE PROTECTIVO	1
A-74	REVERADOR MANUAL DE PLACA	1
A-75	SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION	1
A-76	PICK-UP	1
A-77	ESTANTE PARA GUARDAR PLACA RADIOGRAFICA	1
A-78	PROCESADOR DE PLACA RADIOGRAFICA	1
A-79	SECADOR DE PLACA RADIOGRAFICA	1
A-80	JUEGO DE GANCHO DE PLACA	5
A-81	NEGATOSCOPIO	4
A-82	MESA DE YESO	1
A-83	SIERRA PARA YESO	1
A-84	CAMA SENSILLA	4
A-85	SISTEMA COMPUTADOR	1
A-86	BALANZA	3
A-87	ARCHIVADOR DE HISTORIAS	1
A-88	AGITADORA DE PIPETAS	1
A-89	ROTADOR	2
A-90	HORNO	1
A-91	SILLAS ALTAS PARA LABORATORIO	4
A-92	TRITURADORA DE PLACENTA	1
A-93	BALDE SOBRE RUEDA	3
A-94	DESINTEGRADOR DE AGUJAS	2
A-95	BILIRUBINOMETRO	1
A-96	ESPECULO VAGINAL	3
A-97	GARRO CON PORTAEXPEDIENTES	1
A-98	RELOJ DE PARED	3
A-99	SET DE EPISIOTOMIA	4
A-100	BANDEJA ACERO INOXIDABLE	4
A-101	AZAFATE ACERO INOXIDABL	4
A-102	BALANZA PARA ADULTOS	1
A-103	BASINETE RESCITADOR NEONATAL	1
A-104	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	1
A-105	CARRETILLA DE LIMPIEZA	2
A-106	GLUCOMETRO PORTATIL	1

SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1) El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente.

Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
Realización (realización del Proyecto)

2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico; JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, el Proyecto aprobado por el Gabinete se firma un Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno

receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

2. Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.

b) examen de la viabilidad técnica y socio-económica.

c) confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.

d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.

e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la Solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su auto-suficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de las Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma de Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma

compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los paises receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (servicios técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los paises, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

2) Firma de Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

3) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

4) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El Término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas

jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros paises (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

5) Necesidad de Verificación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de Donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

6) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

a) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, y limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.

b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.

c) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.

d) asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.

e) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.

f) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

9) Arreglo Bancario

a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

PRINCIPALES MEDIDAS QUE HAN DE TOMAR AMBOS GOBIERNOS

No	Elementos	Cubierto por la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón	Cubierto por el país receptor
1	Asegurar la adquisición y preparación del terreno.		●
2	Limpiar y nivelar el terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.		●
3	Construir el portal y cercado en y alrededor del Sitio.		●
4	Construir el parqueadero.	●	
5	Construir el acceso.		
	1) Dentro del Sitio.	●	
	2) Fuera del Sitio.		●
6	Construir el edificio.	●	
7	Proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.		
	1) Electricidad.		
	a. Línea de distribución al Sitio.		●
	b. Alambrado de caída e interno dentro del Sitio.	●	
	c. Interruptor automático principal y transformador.	●	
	2) Suministro de agua.		
	a. Distribución principal del agua de la ciudad al Sitio.		●
	b. Sistema de suministro dentro del Sitio (tanques receptores y/o elevados).	●	
	3) Desagüe.		
	a. Desagüe principal de la ciudad (para tempestad, alcantarillado y otros) al Sitio.		●
	b. Sistema de desagüe (para conducto de desagüe del retrete, agua usado ordinario, drenaje de tempestad y otros dentro del Sitio.	●	
	4) Suministro de Gas.		
	a. Tubería Principal de gas de la ciudad al Sitio.		●
	b. Sistema de suministro de gas dentro del Sitio.	●	
	5) Sistema telefónico.		
	a. Línea principal de teléfono al cuadro/panel de distribución principal (PDP) del edificio.		●
	b. Panel de distribución principal y extensión después del cuadro/panel.	●	
	6) Mobiliario y Equipo.		
	a. Mobiliario general.		●
	b. Equipo para proyectar.	●	
8	Pagar las siguientes comisiones bancarias por los servicios efectuados por el banco japonés bajo el Arreglo Bancario.		
	1) Comisión de aviso de la Autorización de Pago (A/P).		●
	2) Comisión de pago.		●
9	Descarga y trámite aduanero en el puerto de desembarque del país receptor.		
	1) Transporte marítimo (aéreo) de productos desde el Japón hasta el país receptor.	●	
	Exoneración de impuestos y despacho de aduanas de productos en el puerto de desembarque.		●
	3) Transporte interno desde el puerto hasta el sitio del proyecto.	(●)	(●)
10	Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios estipulados en los contratos verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.		●